



ACTA DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2022 DE RECTORÍA

OBJETO

Según la invitación pública No. 2 de 2022, se convocó a presentar propuestas económicas para la contratación de *“Selección de contratista para la prestación del servicio de uso de una plataforma educativa digital Learning Management System con licencia de uso para 10.000 usuarios en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos.”*

INVITACIÓN

Los pliegos correspondientes a la invitación pública No. 2 de 2022, fueron publicados en la página de la Universidad www.utp.edu.co desde el día 30 de junio de 2022.

La información y aclaración de dudas fue programada para los días comprendidos entre el 30 de junio y el 5 de julio de 2022 antes de las 4:00 pm al correo raul.algecira@utp.edu.co, se recibió en el tiempo establecido un total de una (2) observaciones.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha de presentación de la invitación fue establecida para el día 7 de julio de 2022, a las 09:00 am mediante audiencia virtual, donde los oferentes enviaron sus propuestas al correo electrónico que se compartió en el momento.

La evaluación de las propuestas se realiza por los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, de acuerdo con los términos establecidos en los pliegos de la invitación pública.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisados los documentos legales solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 2 de 2022, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación jurídica, así:

DOCUMENTOS	UNIÓN TEMPORAL PLATAFORMAS EDUCATIVAS
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consortio o uniones temporales	SI
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.



DOCUMENTOS	ITO SOFTWARE S.A.S.
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consortio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	BUEN DATA S.A.S.
Registro único de proponentes	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Póliza de seriedad de la propuesta	SI
Recibo de pago de la garantía	SI
Consortio o uniones temporales	NA
Fotocopia de la cédula representante legal	SI
Certificado composición accionaria	SI

NA: No aplica.

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Revisados los documentos financieros solicitados por la Universidad como requisito obligatorio de participación en la invitación pública No. 2 de 2022, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los indicadores y documentos financieros exigidos como obligatorios para la evaluación financiera, así:

DOCUMENTOS	UNIÓN TEMPORAL PLATAFORMAS EDUCATIVAS
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	



DOCUMENTOS	UNIÓN TEMPORAL PLATAFORMAS EDUCATIVAS
Capital de trabajo \geq 30% del valor de la oferta	Cumple
Razón corriente \geq 2.5	Cumple
Nivel de endeudamiento \leq 60%	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	ITO SOFTWARE S.A.S
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo \geq 30% del valor de la oferta	Cumple
Razón corriente \geq 2.5	Cumple
Nivel de endeudamiento \leq 60%	Cumple

El proponente está habilitado para continuar en el proceso.

DOCUMENTOS	BUEN DATA S.A.S
Registro único tributario – RUT	SI
Documento de seguridad social	SI
Registro único de proponentes	SI
INDICADORES	
Capital de trabajo \geq 30% del valor de la oferta	No Cumple
Razón corriente \geq 2.5	No Cumple
Nivel de endeudamiento \leq 60%	No Cumple

El proponente no está habilitado para continuar en el proceso.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Revisados los documentos técnicos y de experiencia, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso son aquellos que cumplan con los documentos exigidos como obligatorios para la evaluación técnica, así mismo que cumplan con los certificados o contratos que validen la experiencia general y específica solicitada, así:



Los criterios para realizar la evaluación técnica se tienen en cuenta siempre y cuando los proponentes cumplan con las condiciones mínimas requeridas, en caso de no cumplir con la experiencia general habilitante su puntaje es 0.

CRITERIO	PUNTAJE
Cumplimiento experiencia específica	40
Cumplimiento de las condiciones técnicas (avalada mediante el video)	60

DOCUMENTOS	UNIÓN TEMPORAL PLATAFORMAS EDUCATIVAS
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	SI
Certificados de experiencia específica	SI
Cumplimientos condiciones técnicas	SI

DOCUMENTOS	ITO SOFTWARE S.A.S.
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificados de experiencia general	NO
Certificados de experiencia específica	NO
Cumplimientos condiciones técnicas	SI

Una vez revisados los documentos técnicos y conforme a los criterios de evaluación el resultado es el siguiente:

CRITERIO	UNIÓN TEMPORAL PLATAFORMAS EDUCATIVAS
Cumplimiento experiencia específica	40
Cumplimiento de las condiciones técnicas (avalada mediante el video)	60
Total	100

CRITERIO	ITO SOFTWARE
Cumplimiento experiencia específica	0
Cumplimiento de las condiciones técnicas (avalada mediante el video)	0
Total	0



Resultado final totalizado:

PROPONENTE	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL PLATAFORMAS EDUCATIVAS	100 Puntos
ITO SOFTWARE S.A.S	0 Puntos

4. RECOMENDACIÓN

Una vez revisadas y analizadas las propuestas y según lo determinan los pliegos de condiciones, se encontró que la propuesta presentada por la Unión Temporal Plataformas Educativas, cumple con la totalidad de requisitos, es técnica y económicamente favorable para la Universidad.

Por lo tanto, los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato para realizar la “Selección de contratista para la prestación del servicio de uso de una plataforma educativa digital Learning Management System con licencia de uso para 10.000 usuarios en el marco del convenio 652 de 2022 y sus respectivos anexos técnicos.” De acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. 2 de 2022, a la Unión Temporal Plataformas Educativas por un valor total de setecientos setenta y nueve millones quinientos mil pesos colombianos (\$ 779.500.000 COP) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, con una duración en la ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Comité técnico

Raúl Algecira Arbeláez

Juan Víctor Mosquera